



APRUEBA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2021.

DECRETO N° 3946

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2020

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1313 de fecha 20 de abril de 2020 que Aprueba Convenio para la Ejecución del programa Prodesal 2020-2023.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Programa Productivo de Apoyo a los Agricultores Chillan Viejo y Prodesal 2021.

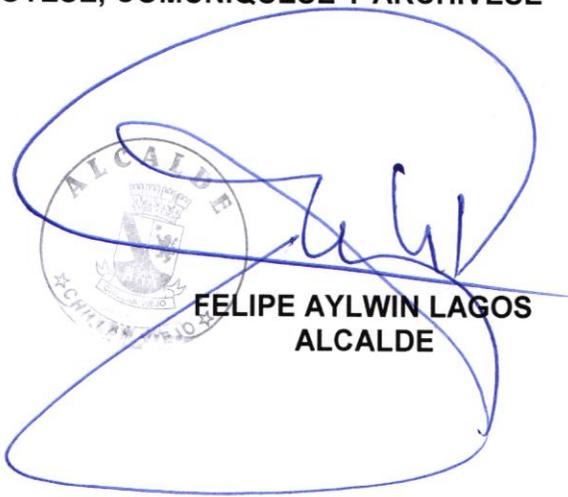
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/MVH/PVC/JHA/jha

DISTRIBUCION:
Administración, DAF, DDP, PRODESAL.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2021.

Fundamentación del programa:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículo 3° letra c) "La promoción del desarrollo" y el Artículo 4° letra l) "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

El programa Prodesal se rige por un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y el Municipio de Chillán Viejo para apoyar a los agricultores de la comuna que cumplan con el perfil que indica el Instituto y necesiten soporte según el fin de "Mejorar la producción silvícola, agrícola y ganadera de los pequeños productores y campesinos, a través del asesoramiento técnico predial y la postulación a fondos de incentivo a la producción".

A través del programa Prodesal, se realizarán diferentes acciones destinadas a fomentar y desarrollar las capacidades productivas de 242 productores agrícolas y/o campesinos de la comuna por medio de un equipo de extensionistas, los cuales estarían dedicados a la ejecución de este programa. Para lo anterior se centraran los esfuerzos en facilitar la postulación a fondos de inversión; capacitar a los agricultores para mejorar los sistemas productivos según los rubros existentes y los requerimientos de mercado; giras técnicas y asesorías especializadas. También, con el objeto de facilitar la comprensión de parte de los beneficiarios del programa se instalarán Unidades Demostrativas de aprendizaje de acuerdo a los rubros de importancia. Las actividades programadas se iniciarán a partir de enero hasta diciembre de 2021 según Convenio firmado entre el Municipio y el INDAP.

En relación a la Estación de Montas Equina ésta se ejecutará en Convenio entre el INDAP, el Municipio y La Dirección General de Fomento Equino del Ejército de Chile, para promover el mejoramiento de la raza de tiro animal de los agricultores de la comuna de Chillán Viejo.

Para complementar las acciones de intervención realizadas por el programa Prodesal se dará curso a los diversos Convenios con otras Instituciones gubernamentales o no gubernamentales con el fin de apoyar el traspaso de conocimientos que permitan a los agricultores mejorar sus capacidades productivas.

Objetivos:

Apoyar a los agricultores que posean el perfil de ser usuarios de INDAP en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas, con aporte de ambas instituciones, Municipio e INDAP, en conformidad con las Normas Técnicas y procedimientos Operativos del programa Prodesal y programas complementarios.

Actividades:

Considerando los distintos protocolos sanitarios producto de pandemia provocada por el Covid-19 u otra que se identifique, estos se consideraran y aplicaran para realizar y ejecutar las siguientes actividades:

- 1.- Asesorías productivas en terreno a cada uno de los 242 agricultores, que se encuentran acreditados en el programa, con el fin de mejorar los manejos y procesos productivos agropecuarios de interés.
- 2.- Promover y postular diversos fondos de inversión de interés para el agricultor en atención al desarrollo de su actividad productiva.
- 3.- Desarrollar circuitos de aprendizaje (giras técnicas, días de campo y/o talleres de interacción silvoagropecuaria) para incentivar el conocimiento de nuevas experiencias productivas que permitan al agricultor superar sus falencias productivas.





- 4.- Realizar programas de capacitación que permitan al agricultor mejorar su conocimiento referente a temas técnicos específicos y que complementen otros aspectos relacionados con el quehacer agropecuario atendidos por el programa.
- 5.- Promover la participación en reuniones, presenciales y/o virtuales, donde se informe y/o coordine actividades de interés productivo para los agricultores y se promueva el asociativismo campesino.
- 6.- Crear, desarrollar y promover actividades de capacitación en las diferentes Unidades Demostrativas que existen en la comuna con el fin de demostrar los avances tecnológicos y productivos relacionados con los rubros principales de los agricultores de la Unidad Operativa del Prodesal de Chillán Viejo.
- 7.- Fomentar el mejoramiento y recambio genético de la raza de tiro equino a través del uso de machos de fina sangre de la Raza de Tiro equino como por ej.: Belga Ardanez, Percherón o Breton.
- 8.- Generar e incentivar la participación de los usuarios en las actividades programadas con otras instituciones que favorezcan las capacidades de los agricultores para enfrentar el desarrollo productivo predial de mejor forma.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Financiamiento Municipal, distribuido por ítem como se indica:

GASTOS	N° CUENTA	TOTAL (\$)
HONORARIOS PROFESIONALES		Aporte Municipal
- Otros – Servicios Técnicos Profesionales	2152211999	12.014.000.-
SUB TOTAL		12.014.000.-
OPERACION		Aporte Municipal
- Asesorías especializadas	2152104004	3.000.000.-
- Alimentos y bebidas para personas	2152201001	500.000.-
- Alimentos para animales	2152201002	900.000.-
- Materiales de oficina Prodesal	2152204001	500.000.-
- Productos farmacéuticos	2152204004	500.000.-
- Insumos, repuestos y accesorios computacionales	2152204009	600.000.-
- Servicios de impresión	2152207002	500.000.-
- Arriendo de vehículos	2152209003	2.000.000.-
- Arriendo de máquinas y equipos	2152209005	700.000.-
SUB TOTAL		9.200.000.-
TOTAL		21.214.000.-





Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo Anual
Jefe de equipo Comunal (1)	Dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la UO, coordinar acciones y recursos complementarios; gestión operativa, apoyar y supervisar las actividades del equipo de trabajo y disponer de diagnósticos, planes e informes de resultados; promover la participación de los usuarios.	\$ 3.543.768.-
Profesional (1)	Desarrollar contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión y asesorar técnicamente a todos los integrantes de la UO, en función de la demanda y ámbitos de apoyo del programa.	\$ 3.494.186.-
Técnicos (dos jornadas y media)	Aplicar metodologías para transferir capacidades, asesorar técnicamente a los integrantes de la UO, realizar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y uso del capital de trabajo.	\$ 4.976.046.-
5 profesionales	Total	\$ 12.014.000.-

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de enero al 31 de Diciembre de 2021.

Beneficiarios: Agricultores con perfil de usuario de INDAP pertenecientes a la comuna de Chillán Viejo y beneficiarios del programa Prodesal.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Departamento de Desarrollo Productivo.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF



V° B° Contabilidad

PAMELA MERGARA CARTES
Jefa Departamento Desarrollo Productivo



V° B° Control